

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE PROPORCIONAN ORIENTACIONES REFERENTES A LA INTERVENCIÓN DE LOS MONITORES DE REFUERZO Y APOYO EDUCATIVO, PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE Y SUS FAMILIAS, EN CENTROS DOCENTES DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID DURANTE EL CURSO 2008-2009.

En la Comunidad de Madrid, el fenómeno de la inmigración no puede ser considerado como nuevo. No obstante, en los últimos diez años el crecimiento ha sido tan significativo que no hay municipio o barrio de las grandes ciudades que haya quedado al margen de este fenómeno. La atracción de los flujos migratorios viene determinada, entre otras razones, por ser una Región pujante, dinámica, acogedora y con un crecimiento sostenido. Lenguas, costumbres y creencias, hasta ahora desconocidas o ajenas para la mayoría de la población, se han convertido, en el quehacer diario, en culturas vecinas y conocidas. El proceso es, además, mutuamente enriquecedor.

Esta realidad se plasma de forma especial en el sistema educativo. La mayoría de los centros, colegios e institutos escolarizan alumnado de origen extranjero. De alguna manera la inmigración es un reto cotidiano para muchos docentes, que han adecuado la organización del centro y la metodología a los requerimientos de la nueva población escolar. La incorporación de alumnado extranjero a los centros enriquece al alumnado madrileño ampliando sus perspectivas culturales y geográficas, compartiendo el aprendizaje e interiorizando la diversidad cultural de forma natural.

La legislación educativa asume la nueva configuración de nuestra población escolar, y establece en el artículo 19.1. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que en la etapa de educación primaria, se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades. Asimismo, el Artículo 26.5 determina que para la etapa de educación secundaria obligatoria, corresponde a las Administraciones educativas regular soluciones específicas, entre otras, para la atención de aquellos alumnos que manifiesten dificultades de aprendizaje.

De igual manera, la Administración educativa, para dar respuesta a las necesidades educativas derivadas de la escolarización del alumnado inmigrante, ha destinado recursos a los centros educativos y ha creado una serie de programas y servicios especializados, tales como las Aulas Enlace, el Servicio de Traductores e Intérpretes y el Servicio Itinerante de Apoyo al Alumnado Inmigrante.

Esta nueva situación que viven nuestros centros educativos ha propiciado la presentación de un proyecto por parte de la Consejería de Inmigración y Cooperación, en estrecha colaboración con la Consejería de Educación que pretende alcanzar dos objetivos fundamentales: incrementar los índices de integración y éxito escolar de los alumnos inmigrantes e impulsar la participación de sus familias en el proceso educativo y en la vida de los centros.

Con el fin de facilitar la organización de las actuaciones que este proyecto hace posibles, se proporcionan las siguientes orientaciones:

I. DENOMINACIÓN.

El presente programa se denomina, a efectos de la Consejería de Educación: "Acciones de refuerzo y apoyo educativo para el alumnado inmigrante".

II. FINALIDAD

Facilitar la integración del alumnado inmigrante y sus familias en el sistema educativo mediante acciones de refuerzo y apoyo escolar, en los centros de titularidad pública de la Comunidad de Madrid.

III. FUNCIONES

Con carácter general, serán las siguientes:

- Realizar actuaciones de refuerzo y apoyo curricular de manera personalizada, en coordinación con el profesor tutor, en las etapas de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, especialmente en Lengua y Matemáticas.
- Coordinarse con los profesores, los tutores, la Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación, en su caso, y con las familias de los alumnos en el marco que la Dirección del centro determine.
- Colaborar en tareas que ayuden a mejorar la convivencia en el centro y en actuaciones de intermediación entre el alumnado inmigrante y su entorno educativo, social y familiar.
- Colaborar, en coordinación con la Dirección del centro y con la Asociación de padres y madres en el desarrollo de propuestas que faciliten el acercamiento de las familias del alumnado inmigrante a los centros educativos y en la mejora de la comunicación entre el profesorado del mismo y las familias.
- Promover la participación de los alumnos inmigrantes en las actividades de ocio y tiempo libre que el entorno educativo proporciona.
- Colaborar con el Equipo directivo en el desarrollo de las tareas que le sean encomendadas en el marco del Plan de Acogida diseñado por el centro.
- Promover la participación del alumnado inmigrante en convocatorias públicas de las diferentes administraciones dirigidas a garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.
- Elaborar al finalizar el curso escolar una Memoria explicativa (Anexo I) en la que se recogerán los datos fundamentales sobre las actuaciones realizadas y el grado de consecución de los objetivos.

En los quince primeros días desde su incorporación a los centros, los monitores elaborarán un Plan de Actuación. Para ello solicitarán de la Jefatura de Estudios o, en su caso, del Departamento de Orientación una relación de alumnado inmigrante objeto de refuerzo y apoyo, con un breve informe personalizado del nivel de competencia curricular, de sus necesidades educativas y de aquellos datos que el tutor considere relevantes para la mejora de los resultados educativos.

En ningún caso los monitores de refuerzo y apoyo educativo tendrán el carácter de personal docente, ni participarán de forma autónoma en actividades escolares o docentes, ni siquiera como personal de apoyo. Las funciones de refuerzo y apoyo se

llevarán a cabo una vez finalizado el horario escolar ordinario y serán siempre dentro del centro educativo. El equipo directivo determinará los espacios destinados a estas actividades.

IV. DEPENDENCIA ORGÁNICA

Los monitores de refuerzo y apoyo educativo dependerán de la Jefatura de Estudios.

V. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones realizadas, tanto con el alumnado como aquellas otras que vayan dirigidas a las familias, serán coordinadas por el Jefe de Estudios con el visto bueno del Director del centro educativo.

Los horarios de cada grupo de alumnos, así como los días en los que se realizarán los refuerzos y apoyos, serán elaborados por la Jefatura de Estudios. El Departamento de Orientación, en su caso, podrá formular las propuestas que considere.

Durante la primera quincena de junio, los directores de los centros remitirán, a través de la Dirección de Área Territorial correspondiente, a la Subdirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial el cuestionario para la valoración del Programa de monitores de refuerzo y apoyo educativo (Anexo II).

En el marco de las visitas habituales que el Servicio de la Inspección Educativa realiza a los centros educativos será informado por el director de las actividades contempladas en este programa.

VI. HORARIOS

Con carácter general las actuaciones de los Monitores de refuerzo y apoyo educativo se desarrollarán en los centros escolares desde el día 13 de noviembre de 2008 hasta el día 30 de junio de 2009, durante 35 horas semanales distribuyéndose la jornada diaria de forma continuada (máximo 7 horas) según las necesidades del centro, establecidas por el Equipo Directivo y aprobadas por el Consejo Escolar.

La Jefatura de Estudios velará por garantizar la ubicación de los periodos destinados a la coordinación con los profesores, tutores, Departamento de Orientación y familias, así como la no coincidencia de los citados periodos con el horario destinado a las tareas de refuerzo y apoyo directo con los alumnos.

VII. MEMORIA

Los monitores elaborarán a final del curso escolar una Memoria final explicativa de sus actuaciones, según Anexo I, que será entregada a la Dirección del centro escolar para su incorporación a la Memoria general del mismo.

VIII. RELACIÓN DE CENTROS

En el Anexo III se relacionan los centros educativos, ordenados por Direcciones de Área Territorial, que incorporan monitores de refuerzo y apoyo educativo durante el curso 2008-2009.

IX. ACREDITACIÓN

Los Monitores de refuerzo y apoyo educativo recibirán de la Subdirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial una acreditación que presentarán al director del centro educativo que corresponda cuando se incorporen al mismo.

Deberá tenerse en cuenta que la vinculación laboral de los monitores de refuerzo y apoyo educativo es con la Consejería de Inmigración y Cooperación.

Madrid, a 7 de noviembre de 2008

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Fdo.: M^a José García-Patrón Alcázar

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-ESTE E ILMOS.
SRES. DIRECTORES DE LAS ÁREAS TERRITORIALES DE MADRID-CAPITAL,
MADRID-NORTE, MADRID-OESTE Y MADRID-SUR.

ANEXO I

Orientaciones para la elaboración de la Memoria final de actuaciones

La Memoria deberá contar con al menos los siguientes epígrafes:

Denominación de la actuación

Objetivos propuestos

- a) Con los alumnos
- b) Con las familias
- c) Con los recursos externos
- d) Coordinaciones

Horarios establecidos

- a) Para la atención los alumnos
- b) Para la atención a las familias
- c) Para las coordinaciones

Evaluación de los resultados

Propuestas de mejora

ANEXO II

CUESTIONARIO PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE MONITORES DE REFUERZO Y APOYO EDUCATIVO. CURSO 2008-09

CENTRO EDUCATIVO:

LOCALIDAD:

VALORE MARCANDO CON UNA CRUZ LA OPCIÓN DESEADA.

1. Indique si el centro ha dispuesto de un monitor/a de la misma nacionalidad que el grupo inmigrante mayoritario.
SI NO
2. Señale si las actuaciones del monitor/a, en su centro, se han dirigido a familias y alumnos inmigrantes de:
 Una sola nacionalidad
 Varias nacionalidades
 También a familias y alumnos españoles
3. Estime el grado de participación del colectivo de alumnos/as inmigrantes, a los que se dirigen las actuaciones, en el programa. Participan:
 Menos del 15% de los miembros del colectivo
 Menos del 25% de los miembros del colectivo
 Menos del 50% de los miembros del colectivo
 Menos del 75% de los miembros del colectivo
 Más del 85% de los miembros del colectivo
4. Especifique el horario en que se han desarrollado en su centro las actuaciones del monitor/a de refuerzo y apoyo educativo

Con los alumnos:
Con las familias:
Coordinación con los profesores:
5. El horario en que se han desarrollado las actuaciones de refuerzo escolar ha sido:
 Muy inadecuado
 Mejorable
 Adecuado
 Muy adecuado

6. El horario de los monitores destinado a la coordinación con los profesores de los alumnos implicados en el programa, ha resultado:

- Muy inadecuado
- Mejorable
- Adecuado
- Muy adecuado

7. Valore el acercamiento y la mejora en la comunicación con las familias inmigrantes de su centro, participantes en el programa.

1 2 3 4 5

8. Señale si ha mejorado la integración de los alumnos/as que han participado en este proyecto, tanto en sus grupos-clase como en el centro, desde que se cuenta con este recurso.

1 2 3 4 5

9. Indique si han mejorado los resultados académicos de los alumnos/as participantes en este proyecto.

1 2 3 4 5

10. Indique si se promueve, desde el programa, la participación de los alumnos en las actividades de ocio y tiempo libre que el entorno proporciona.

1 2 3 4 5

11. Valore la relación de los monitores/as con las familias de los alumnos/as participantes.

1 2 3 4 5

12. Valore el grado de mejora en la convivencia de su centro derivadas de la puesta en funcionamiento de las actuaciones del programa.

1 2 3 4 5

13. Valore, en caso de haber existido, la colaboración del monitor/a con los servicios externos.

1 2 3 4 5

14. Indique el grado de coordinación que ha existido entre el profesorado de su centro y el monitor/a, con vistas a concretar las actuaciones con cada alumno.

1 2 3 4 5

15. Valore la idoneidad del espacio físico destinado, en su centro, al trabajo del monitor/a con los alumnos.

1 2 3 4 5

16. Valore la tarea desarrollada por el monitor/a en su centro.

1 2 3 4 5

17. Valore la necesidad de este recurso para su centro durante el curso 2009-10.

1 2 3 4 5

18. En caso de ser necesario el monitor/a, desearía que continuase en su centro, si fuese posible, el mismo monitor/a, que se le asignó para el curso 2008-09

SI NO

19. Le agradeceríamos que hiciese dos o tres propuestas de mejora.

1.

2.

3.
